



De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 10 de marzo de 2015. El Presidente de la Junta Arbitral, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

controversia	interesado	fecha laudo	sentido laudo
Transportes Ochoa, SA – Comercial Ferretería del Oeste, SA (m-073/2011)	Transportes Ochoa, SA	07-05-2012	Estimatorio
Francisco Rguez. Morera – Venauto Lubricante, SL (m-069/2011)	Francisco Rguez. Morera	13-02-2012	Desestimatorio
Manuel León Villa – Oper. Ttes. Internacional Cacereña, SL (m-088/2011)	Manuel León Villa	22-10-2012	Desestimatorio

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego por goteo de 494,7 ha en la finca El Toril", en el término municipal de Alange. (2015080838)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego por goteo de 494,7 ha, en la finca El Toril", en el término municipal de Alange, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Protección Ambiental), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la transformación en regadío de 494,7 ha, para el riego por goteo de una plantación de olivar en superintensivo.

La toma de agua se efectuará en el embalse de Alange mediante captación directa.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 126, 128 del polígono 14 y las parcelas 1 y 2 del polígono 15, del término municipal de Alange (Badajoz).



El promotor es Herederos del Prado O´Neil CB.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de suspensión del procedimiento de aprobación del plan técnico de caza del coto matrícula EX-590-009-M, "Las Mercedes", en el término municipal de Zarza de Montánchez. (2015080990)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado por Club Deportivo Las Mercedes, el acuerdo de suspensión del procedimiento de aprobación del plan técnico del coto de caza matrícula EX-590-009-M, del que es titular, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Con fecha 5 de junio de 2014, se ha iniciado el procedimiento de regularización de la superficie del coto con matrícula EX-590-009-M, denominado "Las Mercedes" del término municipal de Zarza de Montánchez.

Según dispone el artículo 27.4 del Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, la apertura del expediente de regularización del coto de caza suspenderá la tramitación del procedimiento de aprobación del plan técnico.

Al haber presentado la solicitud de aprobación del plan en plazo, permanecerá vigente el plan técnico que tuviera aprobado anteriormente de acuerdo con lo previsto para la última tem-